ACTA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 31 de diciembre de 2020 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal, semipresencial, con la asistencia de su Presidente y alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, don Guillermo Reeves Iriarte, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal. Y en calidad de ministro de fe el Secretario Municipal (S) don Mauricio Muñoz Gutiérrez.

Asisten además, el Administrador Municipal don Oscar Sandoval Navarrete, el Secretario Comunal de Planificación don Hernán Ortega Castillo, el Jefe del Departamento de Educación Municipal don Manfredo Langer Ramírez y otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de Antecedentes

Se deja constancia que fue enviada a los correos electrónicos de los señores concejales la propuesta de modificación al presupuesto municipal N°13 y también, el Convenio a suscribir con el Sename del proyecto OPD.

2. Cuenta del Alcalde

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, informa al Concejo Municipal sobre el comportamiento del Coronavirus en la comuna y señala que se mantiene el contagio en la actualidad en 30 casos positivos, de acuerdo al informe de la autoridad sanitaria del día de hoy, siendo significativo desde el punto de vista porcentual en relación al inicio del año, sin embargo en el total sigue siendo una cantidad de casos bastante controlables desde el seguimiento que se hace con los equipos médicos. Agrega que adentro de las medidas preventivas adoptadas se ha vuelto a sanitizar en algunos sectores, ante la eventualidad del aumento de casos que se prevé en la primera quincena del año, producto de las actividades propias de las actividades de fin de año. Luego informa que se han entregado 12.256 cajas de alimentos, siendo 9.932 municipales y 2.324 de donaciones de empresas, focalizadas en los sectores más vulnerables, particularmente adultos mayores o familias que están bajo el 40% más vulnerable, que han aumentado significativamente como ya se ha informado, que se han entregado 18.233 vales de gas en todos los barrios de los sectores en comuna y que se mantiene el programa TACO del Hospital de Carmen con 9.570 adultos mayores atendidos.

Luego indica que en la Villa México se produjo un hecho inusual que ha causado gran impacto en la comunidad, como fue el asesinato del vecino del sector Ciudad Madero, don Marco Avilés Godoy (Q.E.P.D.), Ingeniero en Minas, de 46 años, trabajador del cobre en Rancagua, siendo víctima de 4 disparos a la llegada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

de su domicilio, que fue trasladado de inmediato por los vecinos al centro asistencial Sofía Pincheira lugar en donde finalmente perdió la vida. Agrega que en Cerrillos ha habido un alza de los delitos, particularmente los de cierto impacto, que en el país ha habido un aumento muy importante de asesinatos, sufriendo Cerrillos lo mismo que el país, que pareciera haber un cuadro de declaración de guerra de la delincuencia y el crimen organizado declarado en contra de la sociedad y está toda la esperanza que sean detenidos los criminales. Indica que ayer se realizó una manifestación de protesta ciudadana por parte de los vecinos, muy concurrida, cubierta por medios de prensa. Agrega que los restos del señor Avilés, serán trasladados a su ciudad de origen, Las Cruces, lugar en donde se realizarán sus funerales.

Enseguida, cuenta que sostuvo una conversación telefónica con el Ministro del Interior, que le solicitó una reunión para tratar el tema de la delincuencia y le quiere plantear la idea de liberar los recursos para la construcción del cuartel para la Comisaría de Cerrillos, la que existe desde el año 1994, sin embargo no tiene un cuartel adecuado para funcionar, que se ha reunido con dos Directores Generales de Carabineros planteándole este tema, que ambos hicieron gestiones, pero nunca avanzó, por tanto quiere presentarle esta situación al Ministro y respecto a la dotación policial que es bastante baja en Cerrillos, que ellos están colapsados producto de la pandemia, también le quiere exponer un tema de interés para todos, que son los campamentos en Cerrillos, que de acuerdo a los estudios que tiene la comuna se estima que en general se instalarán más o menos 3 mil familias, esto es 12 mil personas, que actualmente son mas de 18 mil familias bajo el 40% en el Registro Social de Hogares, índice de vulnerabilidad, que en marzo se contaba con 12 mil y algo y hoy 18 mil, sin contar aquellas familias que no se han incorporado a este registro, que se estima que se viene para la comuna una situación muy estresante desde el punto de vista presupuestario, porque la presión de los requerimientos sociales va a crecer de manera muy significativa, por tal razón presentará al señor Ministro un informe de este cuadro y solicitará un plan especial para acompañar a las autoridades de Cerrillos a mitigar al menos, esta presión social que se va a declarar en todos los ámbitos, salud, educación, habitabilidad, trabajo, etc.

Finalmente, informa que el municipio, una vez ya resuelto toda la tramitación correspondiente a la quiebra de la empresa que estaba construyendo el Circuito del Polideportivo Urbano de Cerrillos, ante el Gobierno Regional, se autorizó proceder a la licitación pública para retomar los trabajos, pero se declaró desierta por falta de interesados, situación preocupante por el deterioro importante de las obras construidas, con todo transcurrirán meses para que pueda estar completamente en desarrollo, entregada a la comunidad, tema en discusión en la tabla.

3. Modificaciones Presupuestarias

a) Al Presupuesto de Educación.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del sectorialista de la Secplan don Horacio Manríquez

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Navarro, la propuesta de modificar el presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/990/2020 de la Secplan, quien señala que la proposición tiene por objeto cumplir con las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República, respecto del cierre presupuestario del presente año 2020, de no permitirse cuentas con saldos negativos y de incorporar aquellos mayores ingresos producidos, ascendentes a M$274.000.- dando el detalle de las cuentas intervenidas principalmente correspondientes a sueldos. Agrega que la cuenta de Devoluciones corresponde a fondos FAEP de los años 2013 al 2017, de saldos no ejecutados y que la Dirección de Control no se pronuncia respecto a estos movimientos, al argüir que no cuenta con personal idóneo para revisar esta materia, pero cuenta con el V°B° de la Dirección de Administración y Finanzas a través del encargado de presupuesto. Fotocopia de los antecedentes respectivos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa procede a tomar la votación.

ACUERDO N°807

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante la abstención de los concejales señora Figueroa Garrido y el señor Reeves Iriarte, la modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/990/2020 de la Secplan, siguiente:

Aumento de Ingresos M$:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DISMINU-CION	AUMENTO
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios		
115-05-00-000-000-000	Transferencias Corrientes		
115-05-00-000-000-000	Transferencias Corrientes		
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Publicas		
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaria de Educación		
115-05-03-003-999-000	Otros		100.000
115-05-03-009-000-000	De la Dirección de Educación Publica		
115-05-03-009-001-000	Fondo de Apoyo de la Educación Pública		60.000
115-05-03-009-999-000	Otros	100.000	
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas		
115-05-03-099-003-000	Otros		214.000
	Total Aumento y Disminución de Ingresos	**100.000**	**374.000**
	Total Aumento Ingresos		**274.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Aumento de Gastos M$:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DISMINU-CION	AUMENTO
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestario		
215-21-00-000-000-000	Gastos en Personal		
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta		
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos		
215-21-01-001-001-000	Sueldo Base		
215-21-01-001-001-001	Sueldo Base R.B.M.N.	4.000	
215-21-01-001-001-002	Incremento Remuneración Básica Mínima Nac.	2.657	
215-21-01-001-046-000	Asignación De Experiencia		7.000
215-21-01-001-047-000	Asignación Tramo Des. Profes Doc.		1.500
215-21-01-001-048-000	Asig. Recon. Alumnos Prioritarios		500
215-21-01-001-050-000	Bonificación por Recon Profesional		2.500
215-21-01-001-051-000	Bonificación de Excelencia Académica		10.000
215-21-01-002-000-000	Aportes Del Empleador		
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-01-002-002-001	A Mutual de Seguridad		100
215-21-01-002-002-002	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia Ley		500
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño		
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional		
215-21-01-003-002-002	Asignación Variable Por Desempeño Colectivo	6.800	
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual		
215-21-01-003-003-003	Asig. Especial Incentivo Profesional Art		6.000
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos Y Bonos		
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos		
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales		
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual		20.000
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata		
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos		
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base		
215-21-02-001-001-001	Remuneración Básica Mínima Nacional		2.500
215-21-02-001-001-002	Incremento Remuneración Básica Mínima Nac.	2.000	
215-21-02-001-045-000	Asignación Tramo Des. Profes Doc.		200
215-21-02-001-046-000	Asignación Reconoc. Alumnos Prioritarios		100
215-21-02-001-049-000	Bonificación De Excelencia Académica		10.000
215-21-02-002-000-000	Aportes Del Empleador		
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-02-002-002-001	A Mutual de Seguridad		200
215-21-02-002-002-002	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia		250

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

215-21-02-005-000-000	Aguinaldo y Bonos		
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos		
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	3.000	
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales		
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual		10.000
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional Al Bono De Escolaridad	1.000	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones		
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código D		
215-21-03-004-001-000	Sueldos		3.000
215-21-03-004-002-000	Aporte Empleador		
215-21-03-004-002-002	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia		2.000
215-21-03-004-002-003	Aporte Seguro de Cesantía		1.000
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables		
215-21-03-004-003-001	Trabajos Extraordinarios	3.000	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos		
215-21-03-004-004-001	Aguinaldos Fiestas Patrias	600	
215-21-03-004-004-002	Aguinaldos Navidad		2.000
215-21-03-004-004-003	Bono Anual por Desempeño		10.000
215-21-03-004-004-006	Bono Extraordinario Anual		20.000
215-21-03-004-004-007	Bono Extraordinario Anual Municipal	1.400	
215-21-03-004-004-012	Otros Bonos		8.200
215-21-03-999-000-000	Otras		
215-21-03-999-001-000	Asignación Ley 19.464		1.000
215-21-03-999-999-000	Otras		
215-21-03-999-999-002	Pie Esc. D-259		2.500
215-21-03-999-999-005	Pie Esc. D-279		6.000
215-21-03-999-999-007	Pie Esc. E-269		1.000
215-21-03-999-999-008	Pie Esc. Ejercito Libertador		100
215-21-03-999-999-018	Sep Esc. Ejercito Libertador		100
215-21-03-999-999-019	Sep Liceo B-69		150
215-22-00-000-000-000	Bienes y Servicios De Consumo		
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes		
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos		
215-22-03-001-001-000	Para Vehículos	5.000	
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos		
215-22-05-005-000-000	Telefonea Fija	8.000	
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet		
215-22-05-007-002-000	Acceso a Internet Sep		
215-22-05-007-002-011	Gastos Compartidos		2.400
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales		
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		
215-22-08-007-001-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		500
215-22-08-999-000-000	Otros		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

215-22-08-999-006-000	Servicio de Fotocopiado	500	
215-25-00-000-000-000	Cxp Integros al Fisco		
215-25-99-000-000-000	Otros Integros al Fisco	180.479	
215-26-00-000-000-000	Otros Gastos Corrientes		
215-26-01-000-000-000	Devoluciones		180.479
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja		180.657
	Total Aumento Y Disminución De Gastos	**218.436**	**492.436**
	Total Aumento Gastos		**274.000**

Fundamentos

Del concejala señorita Castro Tobar: Porque la presentó el camarada Horacio se la voy a aprobar, pero espero que de ahora en adelante vengan visadas por la Directora de Finanzas y por el Director de Control.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Esencialmente me abstuve para no entorpecer la votación, pero encuentro que no corresponde que aprobemos una modificación presupuestaria sin la visación del Director de Finanzas y del Director de Control yo creo que eso no debería pasar en otra modificación presupuestaria alcalde, porque ya se había convertido en una norma y ¿Por qué se las están ahora saltando?

De la concejala señorita Figueroa Garrido: Me abstuve y me abstuve entendiendo que hay que dejar las cuentas saldadas, solamente también por la falta de rigurosidad con que se hacen los procedimientos y es decir la no visación de parte de la Directora del DAF y también del Director de Control.

b) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la propuesta de modificar el presupuesto municipal contenida en el Ord. N°600/060/2020 de la Secplan, quien señala que la presentación corresponde a ajustes de final de año de cuentas por M$276.483.- en ingresos y en transferencias de gastos por M$2.509.-, agregando que esta modificación cuenta con el V°B° de los Directores de Control y Finanzas. Fotocopia de los antecedentes respectivos, se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

Finalmente, al no haber opiniones el alcalde señor Aguirre Gacitúa procede a tomar la votación.

ACUERDO N°808

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, modificación al presupuesto municipal contenida en el Ord. N°600/060/2020 de la Secplan, siguiente:

Ingresos en $:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
115-03-03-000-000-000	Partic.En Impto. Territorial Art 37 Dl 3063		276.483.471
115-05-01-002-000-000	Aporte Universidades	6.899.083	
115-08-01-001-000-000	Art.4 L. 19.345 L.19.117 Art. Único	50.000.000	
115-08-03-001-000-000	Particip. Anual en el Trienio Correspondiente	215.000.000	
115-08-99-001-000-000	Devol. y Reinteg.No Proven. de Imptos.	1.000.000	
115-08-99-999-001-000	Otros	500.000	
115-08-99-999-003-000	Otros Ingresos Farmacia Popular	2.000.000	
115-13-03-002-001-086	PMU Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Santa Adela	1.084.388	
		276.483.471	**276.483.471**

Gastos en $:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215-22-06-001-001-000	Dependencias Municipales		2.509.388
215-24-03-090-001-000	F.C.M. Permisos De Circul. Año Vigente	1.425.000	
215-31-02-004-137-000	PMU Mejoramiento Y Ampliación Sede Social Villa Santa Adela	1.084.388	
	TOTAL	**2.509.388**	**2.509.388**

4. Suscripción de Convenios o Contratos

a) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la profesional doña Carla Soto Quero, Coordinadora OPD, la propuesta de suscribir la Prórroga de Convenio "OPD-Cerrillos 2020-2021", suscrita con el Servicio Nacional de Menores, SENAME, informa los objetivos del proyecto, sus beneficiarios, tareas, su vigencia, financiamiento, siendo el aporte del Servicio $75.028.680.- y municipal de $39.217.477.-, considerados en el presupuesto y entrega el destino que se le dará a estos recursos. Luego se refiere a la competencia y trabajo a realizar con respecto al embarazo adolescente. Fotocopia del documento respectivo, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

La concejala señorita Figueroa Garrido, observa el lugar donde se ubica la OPD, puesto que está en la entrada de Cerrillos y la población infantil está en otros sectores bastante lejos de Buzeta, por lo que insistirá en la posibilidad en que ojala el recinto en donde funciona esta Oficina sea más accesible, que en definitiva se busque otro lugar para atender o estar más cercano a la gente, porque se sabe que cuando hay vulneración y cuando se está en las condiciones de buscar mucha ayuda o está en una situación delicada y complicada, hay que poner el acceso lo más óptimo posible para que las víctimas o las personas que requieren de los servicios de la OPD puedan acceder con mayor facilidad, agravado porque hay muchos vecinos que ni siquiera saben dónde está, dice.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, dice compartir la reflexión de la concejala, pero que también el resto de las oficinas de la municipalidad se encuentran muy alejadas de los lugares en donde se concentran las familias, siendo un problema estructural de no contar con un edificio consistorial por no tener los recursos para construirlo. Finalmente, somete a votación la moción.

ACUERDO N°809

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Prórroga del Convenio relativo al proyecto "OPD-Cerrillos 2020-2021", suscrito con el Servicio Nacional de Menores, SENAME, que transfiere a este municipio la suma total de $75.028.680.- (setenta y cinco millones veintiocho mil seiscientos ochenta pesos) para su ejecución y un aporte municipal de $39.217.477.-

Fundamentos

De la concejala señora Muñoz Daza: Apruebo y felicito al equipo de la OPD por el gran trabajo que hacen para nuestra comunidad.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Yo concuerdo con el tema de la ubicación, creo que no es un buen lugar, coincido plenamente que el lugar no es el más apto dentro de la comuna, que ojala se pudiera buscar un punto central o diferente ya que es un arriendo y puede arrendarse en otro lado, así es que doy mi aprobación, pero también coincido que deberíamos buscar un lugar más óptimo para que la Oficina de Protección del Derecho de la Infancia realmente tuviera un lugar más digno y adecuado para atender a nuestros niños y también, como lugar para que estén nuestros funcionarios.

De la concejala señorita Figueroa Garrido: También ese es mi fundamento considerando que la OPD es más esencial en estos tiempos y que debiese estar en un lugar más accesible para los niños y niñas que tienen que acceder a atención ahí. Como se arrienda no tiene nada que ver con el edificio consistorial, por lo tanto un arriendo uno lo puede buscar también en otro sector y ponerlo en un lugar donde efectivamente las familias puedan tener una mejor accesibilidad, a eso apuntaba alcalde no tiene nada que ver la respuesta que usted me dio por eso lo interrumpí, porque esto no tiene nada que ver con el edificio consistorial es un arriendo y por lo tanto un arriendo uno cambia de arriendo cuando no es el lugar adecuado y a eso es lo que apelo, a que para por el bien de nuestros niños y niñas, se ponga en un lugar donde puedan tener ellos una más fácil llegada, eso es Carla y ojala siga trabajando por los niños y niñas de esta comuna con mayor efectividad.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Yo estando muy de acuerdo en la prórroga de este convenio, entiendo que la situación del adolescente, juvenil es compleja, que requiere todo nuestro apoyo y ojalá más, pero si yo creo que aquí hay que aclarar ciertos términos, cuando se habla de que prácticamente cualquiera situación que afecte a un adolescente o a un joven, sea una vulneración de derecho, yo creo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

que ese es el trabajo que hace la OPD y yo para obtener en qué caso hay vulneración de derechos y en qué casos no hay vulneración de derechos, aquí se menciona el tema del embarazo adolescente, como que de por sí el embarazo adolescente ya sea una vulneración de derechos, eso lo determinará la OPD en la investigación que haga, porque yo creo que perfectamente jóvenes tanto hombres como mujeres, de 16, 17 años perfectamente pueden decirse ser padres y eso involucra un embarazo adolescente, pero no hay vulneración de derechos, lo que sí yo creo que sería bueno y lo entiendo que el equipo que trabaja con Carla lo hace, pero ojala pudiera intensificarlo el próximo año, es el trabajo a nivel de colegio, el tema de la información, el tema de la preparación de los jóvenes para todo lo que involucra el ir asumiendo ciertas responsabilidades de adultos, yo creo que ahí la OPD puede hacer un excelente trabajo, pero eso, para institucionalizarlo evidentemente que lo mejor es hacerlo a nivel de los colegios tanto municipales como los particulares subvencionados que tenemos en la comuna.

b) Sobre Proyecto de **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS"**.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la situación de la obra de **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS"**, quien señala que posterior a la quiebra de la empresa se hicieron todos los procedimientos necesarios correspondientes a reenviar este proyecto al GORE para su revaluación y finalmente le otorgaron el visto bueno para poder licitar de nuevo este proceso, publicada a principios del mes de noviembre, dado las demoras de trabajo a distancia de los funcionarios, lo mismo que en el GORE fue bastante más lento de lo pensado este proceso, sin embargo se hizo la publicación y en la visita terreno participaron 6 empresas, que desgraciadamente al momento de abrir las ofertas no hubo propuesta de ninguna de ellas y por lo tanto está pendiente este contrato con un presupuesto disponible de $642 millones, que fue lo que se estableció como los recursos necesarios para concluir las obras por parte de los técnicos tanto del GORE como municipales. Que, actualizando los valores de las obras faltantes, el presupuesto al día de hoy alcanza para terminar estos trabajos, por lo tanto la preocupación del municipio, es que ¿pasaría si nosotros tuviéramos que proceder a un nuevo proceso situación que nos demoraría prácticamente dos meses más?, porque hay que mantener durante 30 días este ofrecimiento en el portal y después todo el proceso de evaluación y de nuevo de control, por lo tanto se hace la sugerencia al concejo, desde el punto de vista técnico que se evaluará, la posibilidad de un trato directo, entendiendo que se trata de $640 millones y del 17% de la obra, si esto hubiese sido inferior al 13%, correspondería de acuerdo a las normas, normalmente hacer un trato directo, pero tratándose del 17% se requiere un acuerdo y de la aprobación del Concejo y antes de iniciar un proceso de este tipo, donde habría que convocar a por lo menos 3 empresas que quieran participar de oferta de este proceso, corresponde someterlo a conocimiento del alcalde y través suyo del concejo para definir la estrategia en conjunto que se va a desarrollar a objeto de salvar esta obra, que históricamente ha sido muy dificultoso, incluso con demandas en la Corte Suprema, que ha sido un proyecto muy doloroso, muy costoso para la comuna y pese a todo el esfuerzo de todos, el apoyo del concejo y los apoyos de los profesionales, no se ha logrado concluir esta obra todavía, por lo

tanto se sugiere que se busque una solución de más corto plazo que un procedimiento como volver a licitar estos millones que demoraría como dos meses a riesgo de perder mucho de lo que se ha logrado allí, por cierto que falta bastante poco y deberían intentarlo a su juicio, dice.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, en relación a los plazos, señala que es muy difícil que esta obra sea entregada antes de la próxima elección municipal y lo que propone la administración apunta a que no se deteriore lo que ya está construido, que se estima que el procedimiento va a ser de suma complejidad, se quiere cuidar lo existente, que no se deteriore y serán las próximas autoridades quienes procederán a la inauguración del complejo en su plenitud, lo que anima es salvar la obra, dice.

El concejal señor Reeves Iriarte, señala que (sic) es bastante doloroso saber que estamos metidos de nuevo en otro lío más de carácter legal, administrativo y de licitación. Afirma que si no hubo suficiente plata para que las empresas quisieran participar, lo más probable que haya ahí una situación que haya que resolver anticipadamente porque al parecer, si una empresa tiene una buena cantidad de recursos. se presenta porque va a tener una buena ganancia, pero si está mal evaluado o lo que queda por hacer las empresas no se van a presentar, porque si con los recursos que son 613 millones, no hay ninguna empresa que se quiera presentar, porque quiere decir que ahí está bien evaluado, que todo lo que queda por hacer está debidamente evaluado, las empresas no consideraron o no vieron por alguna razón que no les conviene, seguramente por los montos que están ahí involucrados, ¿es posible considerar una mayor cantidad de recursos o poner una mayor cantidad de recursos para asegurar la adjudicación? Consulta.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, responde que no hay juicios pendientes con respecto a este caso, salvo la empresa que quebró por un proceso interno que no tiene ninguna relación con el municipio, ni tampoco hay temas en la Corte Suprema, no hay nada desde ese punto de vista que esté pendiente, que se está absolutamente en una situación normalizada, que ocurrió como sucede a menudo que quedan desiertas las licitaciones cuando no se presentan ofertas, que es un procedimiento normal.

Enseguida el Director de Secplan señor Ortega Castillo, señala (sic) que no podemos afirmar que la única razón por la cual no tuvimos oferta tenga que ver con que no hayan recursos suficientes, puede también que una empresa de mayor magnitud considere que es un negocio chico para ellos 613 millones, y por otra parte, el municipio ha tratado de técnicamente de resolver una serie de problemas que pudieran significar que las empresas pudieran encontrar que es poca la plata, de hecho se reevaluó con el equipo del Gore, se actualizaron los valores de mercado, por lo tanto estamos dentro de los precios, no es que tengamos menos plata, incluso no se dispuso absolutamente todos los recursos que podía haber destinado el Gore ahí, hay un saldo aún, que se consideró que era lo suficiente. Agrega que no hay juicios pendientes, se cobraron las boletas de garantía de la empresa que quebró, el Gore se rehízo de esos recursos, por lo tanto el camino es definir como cerramos el proceso, el proyecto, si volvemos a licitar a riesgo de que efectivamente en dos meses más si hubiera que incurrir en mayores gastos por

causas de deterioro, otros daños y entraríamos en un círculo vicioso de nunca acabar, dando algunos ejemplos, como los camarines que solo se debe re impermeabilizar muros, cubiertas, lo más importante que queda por terminar es la instalación de juegos de agua, el resto no son trabajos de gran exigencia técnica, ese es motivo de sugerir una fórmula distinta, de invitar a empresas a una reunión informativa y plantearles la posibilidad de establecer algún convenio de trato directo que permita terminar esta obra en los próximos 90 a 120 días, que es muy difícil que esta obra esté concluida el mes de abril para su completa puesta en funcionamiento, también señala que los valores fueron revisados con el Gore, los financistas, incluso de la Mideso señalaron que estos eran los recursos suficientes, que se puso sobre la mesa el inventario detallado de todas las obras y trabajos pendientes, fueron revisados, Agrega que la otra obra que podría significar algún problema, es la construcción de veredas que forman parte del proyecto y que requerían de un estudio de aprobación del Serviu, el estudio está hecho por un ingeniero de la empresa que quebró y se le ofreció a la empresa contactarlo con ellos a objeto de agilizar el proceso, porque él tiene un proyecto completamente aprobado por el Serviu, si se adquiere ese proyecto aprobado, pueden ejecutar la obra de inmediato, sin mayor dilación de tiempo, por lo tanto hemos contribuido a tratar que las cosas se hagan, pero desgraciadamente no se tuvo, pese a la presencia de 6 empresas, ofertas el día de la apertura, pero yo no considero que no sea una cuestión de plata, dice.

El concejal señor Jiménez Retamal, indica que hay un tema concreto que es el deterioro de las instalaciones y que ya están construidas, también el vandalismo que se produce querámoslo o no, por lo que evidentemente que si hay una nueva licitación y sucede lo mismo, se hace una nueva licitación de dos meses más no se presenta ninguna empresa, va a ser tiempo perdido, proponiendo que se le envíen los antecedentes a todos los concejales, con todos los pro y contra que tendrían tanto la licitación como el trato directo y que en el próximo concejo tomen una decisión, porque en estos momento no tienen nada, tratarlo en el primer concejo de enero, se coloque en tabla, se discuta y se vea si se aprueba o se rechaza, dice. Moción en la que estuvieron de acuerdo las concejalas señorita Castro Tobar, señora Lidia Rojas y señorita Figueroa Garrido.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa se refiere en general a la tramitación de este proyecto, desde sus inicios, acogiendo también la propuesta del concejal señor Jiménez Retamal.

Se determina adoptar la moción del concejal señor Jiménez, que se envíe a los/a señores/a concejales/a los antecedentes de esta licitación no lograda y la propuesta presentada a este concejo, tema que será incorporado en la tabla en la sesión que corresponde realizar el día miércoles 6 de enero del año 2021.

c) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la propuesta de suscribir con la empresa Claro Chile S.A., la "Adquisición de Sim Card Internet Móvil Educación Cerrillos", ID 812-62-LE20, por un monto de $86.444.680.- impuestos incluidos, de 3527 sim card o chip, por el período de marzo a julio de

2021, y en un plazo de ejecución de 5 días corridos, financiada con recursos de Educación, informa del proceso de licitación, señala que es para dar continuidad al proyecto educacional Aulas del Futuro, enmarcado en el programa septiembre 2019-2023, asociada a la matrícula de cada estudiante y eventualmente para algunos profesores si lo requieran y que en la medida que este proyecto se desarrolle, podrá ampliarse este contrato, dependiendo de las características del proceso y funcionamiento escolar durante el año 2021.

El Jefe de Educación señor Langer Ramírez, informa sobre los aspectos técnicos y fundamentos de la propuesta, y de los caminos a seguir, opcionales, dependiendo como se presente la situación en el primer semestre del año académico. Complementa estos antecedentes el Director de la Secplan señor Ortega Castillo.

Se determina continuar con la discusión de esta propuesta en la próxima sesión que se celebre, dado que los/a concejales/a no han tenido el tiempo suficiente para su estudiarlos.

Finalmente, se informa que las tablets adquiridas por el municipio fueron recibidas y están a buen resguardo.

d) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, pone a disposición del Concejo Municipal, para su conocimiento, el informe jurídico N°1000/545/2020, que dice relación con la licitación de la Concesión del "Servicio de Recolección Domiciliaria de la Comuna de Cerrillos y Transporte de los Residuos a Disposición Final", en la cual se analizó la jurisprudencia y el texto legal en esta materia específica, para poder adoptar la decisión que corresponda de manera ajustada a ella, señala. Fotocopia del mencionado documento se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

Se le da la palabra al Director Jurídico señor Muñoz Gutierrez, quien señala (sic) efectivamente hay una cuestión que ha sido profusamente tratada en la jurisprudencia administrativa y la jurisprudencia judicial y que dice relación con la naturaleza jurídica del servicio de concesiones, que es diferente de contratos y convenios, de hecho están tratados en dos literales distinto del artículo 65 de la ley Orgánica de Municipalidades y en virtud de lo cual se hizo una revisión respecto de la votación del Concejo donde se entendió que no estaba aprobado el otorgamiento de la concesión del retiro de residuos sólidos que fue tratado en la anterior sesión de concejo. Dicho eso y efectivamente y de buena fe, de hecho la Secretaría municipal así lo manifestó al haber cuatro votos favorables y tres no favorables, se entendió que no se aprobaba el otorgamiento de la concesión en los términos como había sido planteado, sin embargo al revisar en la materia se tiene que la regla general en materia de aprobación de propuestas del alcalde por parte del Concejo es la mayoría simple y así lo establece el artículo 86 de la ley de municipalidades con las excepciones que la propia ley establece y que tiene que ver, por ejemplo, con el quórum necesario para la asignación y cambio de la denominación de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, está en el artículo 5° letra c de la ley de municipalidades, o bien para el caso de la celebración de convenios y contratos que involucren montos iguales o superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales y que

comprometan al municipio por un plazo superior al periodo alcaldicio, la letra J de esa misma ley que impone que el quórum será el de dos tercios del concejo. Ahora bien, cuando se trata de concesiones municipales, la letra k de dicho artículo no establece un quórum distinto a la regla general, por lo que a juicio de la Dirección Jurídica debe entenderse que para probar la propuesta de concesiones, basta con el acuerdo de la mayoría simple de los concejales en ejercicio, es decir en el caso de la Municipalidad de Cerrillos estamos hablando de que se necesitan cuatro votos favorables. Ahora, cual es la base legal para hacer este planteamiento, primero tener presente el dictamen 35.831 del 15 junio 2012, expedido por la Contraloría General de la República, que se lo haremos llegar a su correos, señalando que existe una normativa especial respecto a las concesiones y dado que ésta tiene una naturaleza diversa a los convenios y contratos en general, la regla que se le hace aplicable para aprobar las concesiones, es la mayoría simple, agreguemos a esto, dos fallos uno de la Corte de Apelaciones de San Miguel del año 2012, en el recurso de protección número 224-2012, donde la Corte de Apelaciones establece que para la adopción del acuerdo municipal se debe aplicar la letra J del artículo 65, no olvidemos que el año 2012 todavía no se modificaba la ley y la referencia a la letra J de entenderse echa a la actual letra k y por último, en la jurisprudencia más reciente, un recurso de casación el número 3032 del año 2018, ante la Corte Suprema, el máximo tribunal lo que dispuso, lo que resolvió, es que, primero es imprescindible reflexionar respecto de la naturaleza del servicio para el cual es municipio hizo el llamado a licitación pública para la concesión del servicio de recolección, pues bien, a juicio de la Corte Suprema, el servicio corresponde a lo que doctrinariamente se conoce como servicio público, importante es destacar que la naturaleza jurídica y del servicio no cambia por haber sido entregada a manos de particulares, luego culmina la Corte Suprema diciendo que los jueces del grado, estamos hablando de un recurso de casación respecto de un reclamo de ilegalidad, los jueces del grado han vulnerado el artículo 151 de la ley 18,695 en relación con los artículos 65, el artículo 65 letra j y k del mismo cuerpo legal, toda vez que se ha desconocido que el llamado a licitación recae sobre el otorgamiento de una concesión pública cuyo quórum de aprobación es diverso aquel que la ley exige tratándose de contratos de una determinada cuantía y que su plazo excede el periodo alcaldicio, por lo cual la casación fue acogida, vale decir, en resumen el quórum para aprobar el otorgamiento de concesiones es el de mayoría simple de los concejales en ejercicio. En el municipio por lo que he visto es una costumbre que el otorgamiento de concesiones se plantee en la cuestión de los dos tercios pensando en la duración del periodo alcaldicio, pero sin embargo por la jurisprudencia que les he citado, tanto administrativa como judicial, en estricto rigor la aprobación del otorgamiento de concesiones requiere mayoría simple y no la mayoría calificada de dos tercios como se entendió en la sesión correspondiente (el dictamen 33.599 del 2006 CGR).

La concejala señorita Figueroa Garrido, señaló lo siguiente (sic) en el concejo anterior donde se sometió a votación esta licitación concesión, no se dijo nada respecto a esto. Yo de verdad lamento que los funcionarios y funcionarias que tienen a cargo estas materias no tengan toda la información en el momento en que uno tiene que hacer la votación y tiene que emitir la votación. De verdad en lo personal yo lamento que se aprueben concesiones que exceden todo un periodo, en un periodo también en que está terminando el ejercicio del cargo, no, no me gusta porque ya no nos queda nada, estamos ahora solamente porque la pandemia nos

extendió el período y tener que aprobar y dejar atada a otra gestión con una concesión que excede, incluso, porque es por cinco años, de verdad no me parece, a mí en lo personal, lo encuentro hasta antiético que tengamos nosotros que votar, no me gusta y sí existía la posibilidad porque se preguntó en el Concejo pasado de que se extendiera el plazo a la misma empresa y que en definitiva quiénes tomasen la decisión fuesen las autoridades que iban a estar ejerciendo el cargo en el periodo en que se iba ejecutar este trabajo, entonces quiero señalarlo porque también los directores y las personas que tienen que entregar toda la información en el momento de la votación lo hagan con todas las certezas y a uno le den la tranquilidad de qué está votando y con toda la información y con toda la legalidad que amerita para tomar decisiones, más aún cuando los montos son muy considerables y los tiempos también.

Luego se aclara que lo señalado en la ley respecto a la votación de las concesiones, requiere de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, esto es, la mitad más uno, que en relación a la composición de este concejo es de 4 votos, coincidente con la mayoría simple; y la mayoría calificada de 2 tercios es de 5 votos favorables, votación en la que se comprende también el voto del alcalde.

La concejala señorita Figueroa Garrido, pide que su opinión se transcriba en esta acta. El alcalde señor Aguirre Gacitúa, pone término a la discusión y señala que solo le interesa estar apegado a la norma, le guste o no la decisión final.

En consideración a lo expuesto la Concesión del "Servicio de Recolección Domiciliaria de la Comuna de Cerrillos y Transporte de los Residuos a Disposición Final", por un monto de $106.900.080.- (ciento seis millones novecientos mil ochenta pesos) mensuales, por el período de 5 años, a la empresa Dimensión S.A. se dio por aprobada, acuerdo consignado en el Acta de la Sesión Ordinaria N°146 de fecha 17 de diciembre del 2020.

5. Varios

a) La concejala señorita Figueroa Garrido, señala que en cualquier circunstancia el embarazo adolescente lo considera una vulneración de derechos, aun cuando haya sido consentido, que no es normal y si han concurrido en esta vulneración el estado, la sociedad, las instituciones, la familia, puesto que no tuvo acceso a una educación sexual que le permitiera tomar decisiones o enfrentar la vida de otra manera, agrega que para eso están luchando las mujeres también, para que no se normalicen cosas que no son normales.

Luego indica que existen algunos funcionarios contagiados de Covid-19 en distintas dependencias municipales, lo que es preocupante porque atienden a la comuna, por lo que pide énfasis y atención dado que todo indica que el brote viene, dice.

Enseguida, solicita se le informe que acciones fueron adoptadas por el municipio para empujar el proyecto de construcción de la comisaría en Cerrillos, obra que se anunciaba en la portada de un periódico municipal en la edición de

septiembre del año 2018, obras que se iniciarían el año 2019 y nos encontramos terminando el 2020 y aun eso no ocurre, dice. Agrega que este proyecto vital para la seguridad de la comuna, considerando que la delincuencia ha ido en aumento, como ocurrió con el portonazo y asesinato del que fue víctima un vecino de la Villa México, también se refiere a la falta de dotación, implementación y la escasa seguridad de la Institución Policial, no obstante que la escuela de Formación Policial se encuentra en Cerrillos.

A continuación, la concejala señorita Figueroa Garrido, se refiere a la desvinculación de la funcionaria de Acción Social doña Vania Tapia, resaltando sus condiciones profesionales, trayectoria y funciones, afirmando que no hubo una evaluación previa de su desempeño, que al margen que no se haya prestado para cumplir otras acciones que se le exigen desde la jefatura, profesionalmente era una gran contribución para los/a vecinos/a, agrega que encuentra lamentable que el municipio se deshaga de los buenos funcionarios y que lata que la autoridad o no se quien, no sepa reconocer el profesionalismo y las capacidades de profesionales que no les gustan, pero que son un gran aporte para la comunidad, que los/a funcionarios/a tienen que trabajar para la comunidad, no para agradar a un rey, que siente que lo último está primando acá y no corresponde, dice. El alcalde señor Aguirre Gacitúa la interrumpe y la llama al orden por sus dichos tan agresivos y descalificativos. Finalmente, la concejala envía un saludo de año nuevo.

b) El concejal señor Reeves Iriarte, retomó la discusión respecto a la decisión de trasladar las fechas de las sesiones ordinarias de concejo correspondientes al mes de enero, cambiando la primera para el lunes 11 de enero y la tercera para el día jueves 21 de enero, manteniéndose la segunda para el día miércoles 6 de enero, moción que fue acogida.

Finalmente, desea felicidades a todos y un año mejor que el 2020.

c) La concejal señora Rojas Acevedo, acusa recibo de la petición que hicieran vecinos pidiendo el cierre del pasaje N°3 de Lo Errázuriz, por temas de seguridad y solicita que se les dé pronta respuesta. También se suma al apoyo dado a la profesional doña Vania Tapia, lamentando su alejamiento del municipio por ser muy buena funcionaria. Finalmente, desea feliz año nuevo a quienes se lo merecen.

d) La concejala señorita Castro Tobar, envía sus condolencias a la familia de don Marcos Avilés (Q.E.P.D.) fallecido recientemente producto del asalto del cual fue víctima en su domicilio en la Villa México y desea que el municipio pueda aportar en trabajar en conjunto para elaborar un plan que segurice a los vecinos.

Luego, le pide al alcalde que reconsidere el despido o el término de contrato de doña Vania Tapia, ya que es una buena funcionaria y las condiciones de trabajo que se están viviendo en la actualidad la dejan en una muy difícil situación.

Finalmente, desea a todos los vecinos un muy feliz año nuevo y un mejor año 2021, también a su equipo, funcionarios/a y a todos/a.

e) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, desea parabienes a todos/a, también se refiere a la situación judicial que afectó a la concejala señora Roxana Muñoz, la que la tuvo muy aquejada, dice y finalmente, les desea muchas felicidades y un gran éxito a todos y todas los que integran esta comunidad.

Siendo las 12:38 horas se da por finalizada la sesión.

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE